

Si el diálogo falla en las Cortes...

* De un editorial de IDEAL (Granada):

"La Comisión de Comercio de las Cortes se las vio y deseó para poder celebrar la reunión en la que rápidamente fue aprobado el dictamen del proyecto de ley de Protección del Tráfico Marítimo Internacional. El presidente de la Comisión tuvo que esperar pacientemente a que se reuniera el mínimo de procuradores pertenecientes a la citada Comisión para poder reunirse reglamentariamente.

Ciertamente se ha podido observar que en la mayoría de los casos las ponencias adoptan una actitud cerrada a la admisión de enmiendas, como si se ajustasen a unas normas fijadas de antemano, consideradas intocables. Y esto es lógico que produzca cierto desaliento en los procuradores que forman parte de las Comisiones.

En gran parte la ausencia de procuradores a las Comisiones obedece a que el Reglamento de las Cortes ha quedado rezagado en orden a la evolución política experimentada en los últimos años, por lo que urge mucho su reforma, en cuyo estudio se está, aunque con excesiva parsimonia. Entre tanto, es censurable el vacío en que a veces las Comisiones realizan sus trabajos. Esperamos que cuando se entre en el debate de proyectos tan importantes como la ley de Educación y la ley Sindical, por ejemplo, la ausencia de procuradores sea nula. Su deber está allí para estudiar, para discutir, para hacer oír su voz, para criticar, si ha lugar, actitudes de cerrada intransigencia, para votar en contra si lo consideran necesario.

Si el diálogo falla nada menos que en las Cortes, ¿cómo podemos esperar que se prac-

tique con la necesaria eficacia y extensión en la opinión pública? Opinión pública que existe, aunque algunos crean que permanece dormida."